

DÉCIMA POLÍTICA DE ESTADO

Reducción de la Pobreza

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

POLÍTICAS SELECCIONADAS	INDICADORES SELECCIONADOS	META	SITUACIÓN ACTUAL																																																		
(a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo.	<p>Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) en condición de sub empleo por horas.</p> <p><i>Nota Programa Estudios y Estadísticas Laborales - MTPE: el equivalente a este indicador es el de subempleo por horas entre las personas ocupadas y no como porcentaje de la PEA, que incluye a los desempleados.</i></p>	<p>a) Al 2016, reducir a la mitad la brecha de horas trabajadas entre los adecuadamente empleados y los no adecuadamente empleados.</p> <p>b) Al 2016, reducción en 50% de la tasa de pobreza.</p>	<p>No se produce el dato en los términos que aparece en la meta. Entre el 2000 y el 2003 el subempleo por horas se redujo de 11,3 a 9,4%. No obstante, en el mismo período el subempleo por ingresos subió de 27,0 a 33,2%</p> <p>Lima Metropolitana: Distribución de la PEA según niveles de empleo 2000 - 2003 (no se cuenta con la información actualizada a nivel nacional)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Niveles de empleo</th> <th>2002</th> <th>2001</th> <th>2002</th> <th>2003</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desempleo</td> <td>7,8</td> <td>8,8</td> <td>9,7</td> <td>10,3</td> </tr> <tr> <td>Cesante</td> <td>7,2</td> <td>8,3</td> <td>8,3</td> <td>8,7</td> </tr> <tr> <td>Aspirante</td> <td>0,6</td> <td>0,5</td> <td>0,9</td> <td>1,6</td> </tr> <tr> <td>Subempleo</td> <td>38,2</td> <td>41,7</td> <td>41,9</td> <td>42,6</td> </tr> <tr> <td>Por horas</td> <td>11,3</td> <td>11,7</td> <td>10,7</td> <td>9,4</td> </tr> <tr> <td>Por ingresos</td> <td>27,0</td> <td>30,0</td> <td>31,2</td> <td>33,2</td> </tr> <tr> <td>Empleo adecuado</td> <td>53,9</td> <td>49,5</td> <td>48,4</td> <td>47,1</td> </tr> <tr> <td>Total relativo</td> <td>100,0</td> <td>100,0</td> <td>100,0</td> <td>100,0</td> </tr> <tr> <td>PEA total</td> <td>3.542.784</td> <td>3.742.357</td> <td>3.693.324</td> <td>3.747.307</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuentes: Convenio MTPE-INEI y MTPE-DNPEFP Elaboración: MTPE - PEEL</p> <p>El MTPE da cuenta del establecimiento del Proyecto Piloto para la promoción de la Competitividad Regional en Arequipa, Tacna y Lambayeque, asociado al desarrollo de cadenas productivas: textil-alpaca, madera y turismo, respectivamente.</p> <p>Tasa de pobreza: 54% Tasa de pobreza extrema: 24%</p>	Niveles de empleo	2002	2001	2002	2003	Desempleo	7,8	8,8	9,7	10,3	Cesante	7,2	8,3	8,3	8,7	Aspirante	0,6	0,5	0,9	1,6	Subempleo	38,2	41,7	41,9	42,6	Por horas	11,3	11,7	10,7	9,4	Por ingresos	27,0	30,0	31,2	33,2	Empleo adecuado	53,9	49,5	48,4	47,1	Total relativo	100,0	100,0	100,0	100,0	PEA total	3.542.784	3.742.357	3.693.324	3.747.307
Niveles de empleo	2002	2001	2002	2003																																																	
Desempleo	7,8	8,8	9,7	10,3																																																	
Cesante	7,2	8,3	8,3	8,7																																																	
Aspirante	0,6	0,5	0,9	1,6																																																	
Subempleo	38,2	41,7	41,9	42,6																																																	
Por horas	11,3	11,7	10,7	9,4																																																	
Por ingresos	27,0	30,0	31,2	33,2																																																	
Empleo adecuado	53,9	49,5	48,4	47,1																																																	
Total relativo	100,0	100,0	100,0	100,0																																																	
PEA total	3.542.784	3.742.357	3.693.324	3.747.307																																																	

DÉCIMA POLÍTICA DE ESTADO
Reducción de la Pobreza

	Porcentaje de la población en situación de pobreza que accede al crédito formal.	Al 2006, el 29% de los hogares en situación de pobreza acceden al crédito formal y al 2011 el 33%.	16% de los hogares pobres accede al crédito. (Crédito formal e informal). El valor promedio de su deuda es de US\$ 382 (Encuesta Nacional de Niveles de Vida 2000/IEP)
(e) Fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas.	Porcentaje de cobertura de personas con Documento Nacional de Identidad (DNI), en especial en zonas de extrema pobreza del área alto andina y amazónica.	El 70% de la población en extrema pobreza, sobre todo aquella perteneciente a las comunidades nativas y campesinas habrá obtenido su Documento Nacional de Identidad (DNI).	La ST no ha identificado información al respecto. Por otro lado, se han establecido mecanismos que favorecen la participación de los pobres a través de la elaboración de los Planes de Desarrollo Local y la elaboración de los presupuestos participativos.
(f) Establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento.	Porcentaje de distritos que cuentan con un sistema de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento.	Al 2006, el 30% de distritos cuentan con un sistema de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento; al 2011 el 50% y al 2016 el 70%.	Se ha aprobado el Decreto Supremo No. 130-2004-EF (8-9-04) que establece criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de grupos beneficiarios, a través de la focalización. En cuanto al ámbito de aplicación: La relación de los programas sociales sujetos a la aplicación de los criterios de focalización será publicada en el mes de marzo del año inmediatamente anterior a su aplicación, mediante Resolución Ministerial de la PCM. No son materia de focalización los servicios de educación inicial, primaria y secundaria ni los servicios básicos de salud. Define dos tipos de criterios para la asignación de los recursos públicos, cuya aplicación será en orden sucesivo y cuando corresponda: a. índice socioeconómico para clasificar los distritos según nivel de pobreza, y b. Ficha Socioeconómica Única para identificar potenciales hogares beneficiarios. La focalización consiste en identificar y seleccionar a los hogares en situación de pobreza en las zonas urbanas, en lo inmediato en las treinta ciudades más pobladas del país. La responsabilidad de la aplicación de la Ficha SU será responsabilidad de la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, en coordinación con los Comités de Gestión de los programas sociales, cuando corresponda.